



Delegación del Gobierno en Castilla- la Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de la modificación de las infraestructuras de evacuación de las instalaciones solares fotovoltaicas "Tagus 1" y "Tagus 2", de 250 MWp cada una, en los términos municipales de Ontígola (Toledo) y de Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón, Villacanejos y Colmenar de la Oreja (Madrid), cuyo peticionario es Khons Sun Power, S.L. (Expediente: PFot-450 AC).

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se publicó en el "Boletín Oficial de Estado" nº 209 [pág. 50231 a 50235] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de los Proyectos de plantas solares fotovoltaicas "Tagus 1" y "Tagus 2", con una potencia máxima cada una de 250 MWp y sus infraestructuras de evacuación ("Subestación Elevadora Tagus 220/33 kV" y Línea aéreo-subterránea de alta tensión 220 kV SET Tagus- SE Arganda, propiedad de REE), promovidos por Khons Sun Power, S.L.

Tras el trámite de consultas e información pública establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con fecha 07 de julio de 2022 presenta el promotor las siguientes adendas sobre los proyectos iniciales y EsLa:

- Título "Estudio de Impacto Ambiental; Subestación elevadora Tagus 220/33 kV; Línea eléctrica LAT 220 kV Tagus- Arganda (REE)", de fecha "08/07/2022", código "CI- 014541-007", "Edición: 2", "Khons Sun Power, S.L.", siendo redactor Applus Norcontrol, S.L.U."

- Título "Estudio de Impacto Ambiental; Subestación elevadora Tagus 220/33 kV; Línea eléctrica LAT 220 kV Tagus- Arganda (REE); Documento de Síntesis", de fecha "08/07/2022", código "CI-014541-007", "Edición: 2", "Khons Sun Power, S.L." redactor Applus Norcontrol, S.L.U.

- Título "Modificado al proyecto oficial LAT 220 kV Tagus- Arganda (REE), Términos Municipales de Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón, Villacanejos y Colmenar de la Oreja (Madrid) y Ontígola (Toledo)", peticionario "Khons Sun Power", redactor la ingeniería "Astrom Technical Advisors, S.L. (ATA)" firmado por R.L.A. en fecha 21/07/2022.

En concreto, las modificaciones realizadas sobre el proyecto de línea de evacuación sometido anteriormente a información pública son:

- Soterramiento tramo aéreo comprendido entre los apoyos 16 y 19 del proyecto original.
- Modificación del trazado entre los apoyos 30 y 33.
- Entronque en el apoyo 35 pasando la configuración de los apoyos a doble circuito hasta el apoyo 57, intercalando por medio un tramo subterráneo.
- Modificación del trazado entre los apoyos 37 y 41.
- Soterramiento tramo aéreo comprendido entre los apoyos 44 y 50.
- Modificación del apoyo 57 hasta el apoyo 100' PAS para poder acoger un triple circuito.
- Modificación de la traza entre los apoyos 69 y 76, desplazando los apoyos hacia el oeste.
- Soterramiento tramo aéreo comprendido entre los apoyos 78 y 83 y modificación de parte de la traza.
- Modificación de la traza entre los apoyos 89 y 100 del proyecto original.
- Soterramiento y modificación del trazado del tramo aéreo comprendido entre los apoyos 100 y 123.
- Modificación de la situación del centro de medida a una posición contigua a la Subestación de REE.

Dado que entre los cambios introducidos se producen nuevas afecciones de terrenos y servidumbres no contemplados en los proyectos iniciales, se someten a información pública las presentes modificaciones a petición expresa del promotor y por ser algunas de ellas sustanciales, en virtud del art. 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto- ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El proyecto de línea de evacuación se comparte desde el tramo 4 al tramo 9, ambos incluidos, con las siguientes promociones:

- Plantas solares fotovoltaicas "Carolina Solar PV" de 250,75 MWn y "V Solar 1" de 240,46 MWn, promovidas por Siento Útil, S.L. y Mystery Inspiration, S.L. (Expdte. PFot- 583AC).

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/56df43709f82bb0cabae008b69f0fc976da8e912>.

- **Expediente:** PFot-450 AC.

• **Peticionario:** Khons Sun Power, S.L., con CIF B-88476957, y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Castellana, 91- 4ª Planta, Oficina 4, 28046 Madrid.



• **Objeto de la petición:** Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de las modificaciones introducidas en los proyectos de las plantas solares fotovoltaicas “Tagus 1” y “Tagus 2”, de 250 MWp cada una.

• **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

• **Órgano tramitador:** Dada la previsión de instalaciones en las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, los órganos competentes para su tramitación son el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071 – Toledo y el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en Calle García de Paredes 65, 5ª 28071 Madrid.

• **Descripción de las instalaciones:** Las características de las instalaciones modificadas son las siguientes:

- **Línea aéreo-subterránea de alta tensión 220kV desde SET “Tagus” hasta SET “Arganda” (REE):** Se extiende desde la futura subestación Tagus 30/220 kV hasta la entrada en la subestación Arganda 220 kV, propiedad de REE. Con una longitud total de 38,39 km (25,89 km en aéreo y 12,5 km en subterráneo), afectando a 761 parcelas en los términos municipales de Ontígola, en la provincia de Toledo y de Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón, Villacanejos y Colmenar de la Oreja, en la provincia de Madrid.

Los tramos aéreos de la línea transportarán una potencia máxima de 392,8 MVA y se soportarán en apoyos metálicos de celosía y estos últimos se cimentarán en zapatas individuales de hormigón, ejecutándose las tomas de tierra mediante picas y anillo equipotencial. Se utilizarán para dicha línea aérea dos conductores por fase del tipo LA- 380 y los aisladores serán a su vez de material polimérico. Para la protección de la línea contra descargas atmosféricas y para las comunicaciones, se instalarán dos cables del tipo compuesto OPGW 48F-25kA.

Respecto a la parte subterránea de la línea, esta discurrirá por canalización hormigonada bajo tubo. La potencia máxima a transportar será también de 392,8 MVA y se realizará su tendido con un cable por fase del tipo RHE-RA+20L 127/220 KV 1x2500 Al + H250 por tubo. La puesta a tierra de las pantallas podrá ser puntual o por cross-bonding y los cables de comunicaciones, del tipo PKP con cubierta exterior antiroedores, resistente a microbios y rayos ultravioletas, discurrirán por dos tubos independientes.

La línea se divide en 12 tramos:

o **Tramo 1:** Tramo aéreo.

a. Inicio de la Línea: Pórtico de la Subestación “Tagus” 33/220 kV.

b. Final de la Línea: Apoyo 16 PAS.

c. Longitud total: 4,39 km.

d. Nº de Circuitos: Uno.

e. Nº de apoyos: 16 en total.

o **Tramo 2:** Tramo subterráneo.

a. Inicio de la Línea: Apoyo 16 PAS.

b. Final de la Línea: Apoyo 19 PAS.

c. Longitud total: 1,09 km.

d. Nº de Circuitos: Uno.

e. Conexión de pantallas a tierra: Single Point en dos tramos.

o **Tramo 3:** Tramo aéreo.

a. Inicio de la Línea: Apoyo 19 PAS.

b. Final de la Línea: Apoyo 35.

c. Longitud total: 5 km.

d. Nº de Circuitos: Uno.

e. Nº de apoyos: 16 en total.

o **Tramo 4:** Tramo aéreo.

a. Inicio de la Línea: Apoyo 35.

b. Final de la Línea: Apoyo 44 PAS.

c. Longitud total: 2,45 km.

d. Nº de Circuitos: uno [*].

e. Nº de apoyos: 11 en total [*].

o **Tramo 5:** Tramo subterráneo.

a. Inicio de la Línea: Apoyo 44 PAS.

b. Final de la Línea: Apoyo 50 PAS.

c. Longitud total aproximada: 2,23 km [**].

d. Nº de Circuitos: uno [**].

e. Conexión de pantallas: Single Point y Cross-Bonding.

o **Tramo 6:** Tramo aéreo.

a. Inicio de la Línea: Apoyo 50 PAS.



- b. Final de la Línea: Apoyo 57.
- c. Longitud total aproximada: 1,54 km.
- d. N° de Circuitos: uno [*].
- e. N° de apoyos estimados: 9 en total [*].
- o **Tramo 7:** Tramo aéreo.
 - a. Inicio de la Línea: Apoyo 57.
 - b. Final de la Línea: Apoyo 79 PAS.
 - c. Longitud total: 6,22 km.
 - d. N° de Circuitos: uno [*].
 - e. N° de apoyos: 23 en total [*].
- o **Tramo 8:** Tramo subterráneo.
 - a. Inicio de la Línea: Apoyo 79 PAS.
 - b. Final de la Línea: Apoyo 83 PAS.
 - c. Longitud total: 1,76 km.
 - d. N° de Circuitos: uno [*].
 - e. Conexión de pantallas: Cross-Bonding.
- o **Tramo 9:** Tramo aéreo.
 - a. Inicio de la Línea: Apoyo 83 PAS.
 - b. Final de la Línea: Apoyo 100' PAS.
 - c. Longitud total: 4,67 km.
 - f. N° de Circuitos: uno [*].
 - g. N° de apoyos: 18 en total [*].
- o **Tramo 10:** Tramo subterráneo.
 - a. Inicio de la Línea: Apoyo 100 PAS.
 - b. Final de la Línea: Apoyo 123 PAS.
 - c. Longitud total aproximada: 5,73 km.
 - d. N° de Circuitos: Uno.
 - e. Conexión de pantallas: Single Point y Cross-Bonding.
- o **Tramo 11:** Tramo aéreo.
 - a. Inicio de la Línea: Apoyo 123 PAS.
 - b. Final de la Línea: Apoyo 128 PAS.
 - c. Longitud total aproximada: 1,62 km.
 - d. N° de Circuitos: Uno.
 - e. N° de apoyos estimados: 6 en total.
- o **Tramo 12:** Tramo subterráneo.
 - a. Inicio de la Línea: Apoyo 128 PAS.
 - b. Final de la Línea: SET Arganda (REE).
 - c. Longitud total aproximada: 1,7 km.
 - d. N° de Circuitos: Uno.
 - e. Conexión de pantallas: Cross-Bonding.

[*] Los tramos 4, 6, 7 y 9 están diseñados para instalar un segundo circuito adicional para compartir con la LAT 220 kV SET V Solar I- SET Aldehuela, correspondiente a la evacuación de la ISF "V Solar 1" [expdte. PFot-583AC].

Adicionalmente, los tramos 7 y 9 están diseñados para instalar un tercer circuito adicional para compartir con la LAT 220 kV SET Carolina Solar PV- SE Vallecas (REE), correspondiente a la evacuación de la ISF "Carolina Solar V" [expdte. PFot-583AC].

Los tramos 5 y 8 están diseñados para instalar un segundo circuito adicional compartiendo canalización con la LAT 220 kV SET V Solar I- SET Aldehuela [expdte. PFot-583AC].

Adicionalmente, el tramo 8 está diseñado para instalar un tercer circuito adicional compartiendo canalización con la LAT 220 kV SET Carolina Solar PV- SE Vallecas (REE).

• **Presupuesto** total estimado de la Línea aéreo-subterránea de 220 kV SET Tagus - SE Arganda (REE): 19.558.247,43€ [ANTES: 7.986.637,68€].

• **Finalidad:** Generación de energía a través de las plantas solares fotovoltaicas y evacuación de dicha energía generada para su vertido a la red de transporte.

La autorización administrativa previa y de construcción de las modificaciones de los presentes proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y de los estudios de impacto ambiental, conforme al artículo 36 y 38 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo (Pza. de Zocodover s/n, 45071 – Toledo), o bien en la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en Calle García de Paredes 65, 28071 Madrid o en la siguiente dirección electrónica:

**Anteproyectos modificados y separatas:**

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/07db66daad09852a1c2a492390c1c141299a7df5>.

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/7c9e309ad7a5a389a58d9d4bfaaf92bb5335f22d>.

Para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec.

(Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo - Industria).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art.45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toledo, 1 de agosto de 2022.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-3970